

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Educación y Universidades

11623 Orden de 6 de noviembre de 2015, de la Consejería de Educación y Universidades por la que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia otorga a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las competencias de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y las leyes orgánicas que conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma lo desarrollen, y sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el número 30 del apartado 1 del artículo 149 y de la alta inspección para su cumplimiento y garantía.

El Decreto 107/2015, de 10 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Universidades en su artículo 1 establece que "La Consejería de Educación y Universidades es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias: educación reglada en todos sus niveles, ...".

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, establece los principios y fines del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional y define en el artículo 9 la Formación Profesional como un conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las distintas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica. En su artículo 10.1 dispone que los títulos y certificados de profesionalidad ofertados estarán referidos al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

Por otro lado, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, regula en su capítulo V del título I la Formación Profesional en el sistema educativo, disponiendo, en su artículo 39.4 que el currículo de estas enseñanzas se ajustará a las exigencias derivadas del Sistema Nacional de las Cualificaciones y a lo establecido en el apartado 4 del artículo 6 bis, de dicha Ley Orgánica; también en su artículo 39.6 establece, que el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de Formación Profesional, así como los aspectos básicos del currículo de cada una de ellas.

En desarrollo de estos preceptos, el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo, fija los principios y la estructura de los títulos de Formación Profesional, definiendo los elementos que deben especificar las normas que el Gobierno dicte para regular dichos títulos y establecer sus contenidos mínimos.

Asimismo, dispone que sean las Administraciones educativas las que, respetando lo previsto en dicha norma y en las que regulen los títulos respectivos, establezcan los currículos correspondientes a las enseñanzas de Formación Profesional.

Este marco normativo hace necesaria la presente orden que desarrolla el currículo de las enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al título de Formación Profesional regulado por el Real Decreto 881/2011, de 24 de junio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar y se fijan sus enseñanzas mínimas, teniendo en cuenta para ello lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, por el que se pospone la implantación al curso 2014/15 de los Títulos de grado medio y grado superior cuya implantación estuviera prevista para el curso escolar 2012-2013.

Con el desarrollo curricular de estas enseñanzas se pretende poner en marcha la nueva titulación, adaptándola a las peculiaridades de nuestro sistema productivo y dando cumplimiento al mismo tiempo a los requerimientos de flexibilidad en las vías para cursar estos estudios, de manera que se haga posible el aprendizaje a lo largo de la vida. Esta flexibilidad debe aplicarse tanto en la organización de las enseñanzas, adecuando el funcionamiento de los centros docentes a las necesidades de la población, como en los desarrollos curriculares, posibilitando una rápida adaptación de éstos a los cambios tecnológicos y a los sistemas de producción.

En la elaboración de este currículo la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha prestado especial atención a las áreas prioritarias definidas por la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional mediante la incorporación del módulo de Inglés técnico para el ciclo formativo contenido en esta orden y la definición de contenidos de prevención de riesgos laborales, sobre todo en el módulo de Formación y orientación laboral, que permita que todos los alumnos puedan obtener el certificado de Técnico en Prevención de riesgos laborales, nivel básico, expedido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. Tal previsión plasma asimismo lo dispuesto por la disposición adicional tercera, apartado 3 del Real Decreto 881/2011, de 24 de junio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar y se fijan sus enseñanzas mínimas.

En el proceso de elaboración de este currículo, el Consejo Asesor Regional de Formación Profesional ha manifestado su parecer favorable al Proyecto y se han incorporado al texto las observaciones formuladas por el Consejo Escolar de la Región de Murcia.

En su virtud, de acuerdo con el Consejo Jurídico de la Región de Murcia, y de conformidad con lo establecido en la disposición final 2.ª, punto 1, de la Ley 13/2009, de 23 de diciembre, de medidas en materia de tributos cedidos, tributos propios y medidas administrativas para el año 2010,

Dispongo:

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Orden tiene por objeto establecer el currículo en la Región de Murcia de las enseñanzas de Formación Profesional correspondientes al título

establecido por Real Decreto 881/2011, de 24 de junio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar y se fijan sus enseñanzas mínimas, atendiendo a lo preceptuado por el artículo 8.2 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo.

2. El currículo desarrollado en la presente orden será de aplicación en todos los centros docentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que impartan estas enseñanzas.

Artículo 2. Referentes de la formación.

Los aspectos relativos a la identificación del título, el perfil y el entorno profesionales, la prospectiva del título en el sector, los objetivos generales, los accesos y vinculación con otros estudios, las convalidaciones y exenciones, la correspondencia de módulos profesionales con las unidades de competencia incluidas en el título, y las titulaciones equivalentes a efectos académicos, profesionales y de docencia, son los que se definen en el Real Decreto 881/2011, de 24 de junio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Artículo 3. Desarrollo curricular.

1. En el marco de lo establecido en la presente Orden, los centros educativos dispondrán de la autonomía pedagógica necesaria para el desarrollo de las enseñanzas y su adaptación a las características concretas del entorno socioeconómico, cultural y profesional del mismo, con especial atención a las necesidades de aquellas personas que presenten una discapacidad.

2. Se realizarán las necesarias adaptaciones metodológicas en los procesos de evaluación a fin de garantizar la accesibilidad a las pruebas de evaluación al alumnado con discapacidad, el cual deberá alcanzar en todo caso los objetivos y los criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales y los objetivos generales del ciclo formativo.

3. Se incorporará, en todos los módulos, el tratamiento transversal de las áreas prioritarias establecidas en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional: tecnologías de la información y la comunicación, idiomas de los países de la Unión Europea, trabajo en equipo, prevención de riesgos laborales así como aquéllas que se contemplen dentro de las directrices marcadas por la Unión Europea.

Artículo 4. Módulos profesionales del ciclo formativo.

Los módulos profesionales que constituyen el ciclo formativo son:

1. Los incluidos en el Real Decreto 881/2011, de 24 de junio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar y se fijan sus enseñanzas mínimas, y

2. El siguiente módulo profesional propio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

- Inglés técnico para Estética Integral y Bienestar.

Artículo 5. Currículo.

1. La contribución a las competencias, los objetivos, los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y las orientaciones pedagógicas de los módulos profesionales a que hace referencia el artículo 4.1 de esta Orden, son los definidos en el Real Decreto 881/2011, de 24 de junio, por el que se

establece el título de Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar y se fijan sus enseñanzas mínimas.

2. Los contenidos de los módulos profesionales del artículo 4.1 anterior se incluyen en el Anexo I de esta Orden, excepto los del módulo de Proyecto regulado en el artículo 7.

3. La contribución a las competencias, los objetivos, los contenidos, la metodología didáctica, los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y las orientaciones pedagógicas del módulo profesional relacionado en el artículo 4.2 de esta Orden son los que se especifican en el Anexo II.

Artículo 6. Organización y distribución horaria.

Los módulos profesionales de este ciclo formativo se organizarán en dos cursos académicos. La distribución en cada uno de ellos, su duración y la asignación horaria semanal se concretan en el Anexo III.

Artículo 7. Módulo de Proyecto de Estética Integral y Bienestar.

1. El módulo profesional de Proyecto de Estética Integral y Bienestar tiene un carácter interdisciplinar e incorpora las variables tecnológicas y organizativas relacionadas con los aspectos esenciales de la competencia profesional del título de Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar, por lo que no tiene contenidos curriculares específicos.

2. El módulo profesional de Proyecto de Estética Integral y Bienestar se desarrollará durante el mismo periodo que el módulo profesional de Formación en centros de trabajo, y sólo se podrá acceder a él después de haber superado el resto de módulos profesionales, a excepción del módulo profesional de Formación en centros de trabajo.

3. El desarrollo y seguimiento del módulo profesional de Proyecto de Estética Integral y Bienestar deberá compaginar la tutoría individual y colectiva, de forma presencial y a distancia, utilizando las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

4. La superación de este módulo profesional será necesaria para la obtención del título.

Artículo 8. Profesorado.

1. Las especialidades del profesorado de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional, según proceda, con atribución docente en los módulos profesionales relacionados en el artículo 4.1 son las establecidas en el Anexo III A del Real Decreto 881/2011, de 24 de junio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar y se fijan sus enseñanzas mínimas. Las titulaciones requeridas al profesorado de los centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras Administraciones distintas de las educativas para impartir dichos módulos, son las que se concretan en el Anexo III C del referido Real Decreto.

2. Las especialidades y, en su caso, las titulaciones del profesorado con atribución docente en el módulo profesional incluido en el artículo 4.2 son las que se determinan en el Anexo IV de esta orden.

Artículo 9. Espacios y equipamientos.

Los espacios y equipamientos que deben reunir los centros de Formación Profesional, para permitir el desarrollo de las actividades de enseñanza, son los

establecidos en el Anexo V de esta Orden y deberán cumplir lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 881/2011, de 24 de junio, así como la normativa sobre igualdad de oportunidades, diseño universal o diseño para todas las personas y accesibilidad universal, prevención de riesgos laborales y seguridad y salud en el puesto de trabajo.

Artículo 10. Oferta a distancia.

1. Los módulos profesionales ofertados a distancia asegurarán al alumnado la consecución de todos los objetivos, expresados en términos de resultados de aprendizaje.

2. Para alcanzar estos objetivos y debido a las características especiales de algunos módulos, puede ser necesario establecer una parte de aprendizaje presencial. En este sentido, mediante resoluciones específicas, de la Dirección General competente en la ordenación académica de estas enseñanzas, se concretará el tiempo de presencia obligatoria mínima, para cada uno de módulos de los ciclos formativos que sean ofertados en esta modalidad.

3. Los centros autorizados para impartir enseñanzas de Formación Profesional a distancia contarán con materiales curriculares adecuados que se adaptarán a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

4. En los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, será de aplicación la plataforma de Formación Profesional a distancia, que reunirá las condiciones recogidas en los apartados 3 y 4 del artículo 49 de Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo.

Artículo 11. Oferta combinada.

Con el objeto de responder a las necesidades e intereses personales de los alumnos y dar la posibilidad de compatibilizar la formación con la actividad laboral y con otras actividades o situaciones, la oferta de estas enseñanzas para las personas adultas y jóvenes en circunstancias especiales podrá ser combinada entre regímenes de enseñanza presencial y a distancia simultáneamente, siempre y cuando no se cursen los mismos módulos en las dos modalidades al mismo tiempo.

Artículo 12. Flexibilidad en la oferta de Formación Profesional.

1. Los módulos profesionales de este ciclo formativo asociados a unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales podrán ser objeto de una oferta modular.

2. Esta formación se desarrollará con una metodología abierta y flexible, adaptada a las condiciones, capacidades y necesidades personales de los alumnos que les permita la formación permanente, la integración social y la inclusión de las personas adultas con especiales dificultades de inserción en el mercado de trabajo, cumpliendo lo previsto en el artículo 42, del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo. Además, dicha formación será capitalizable para conseguir un título de Formación Profesional, para cuya obtención será necesario acreditar los requisitos de acceso establecidos.

3. Atendiendo a lo establecido en el artículo 6.2 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo, para promover la formación a lo largo de la

vida, los órganos competentes en materia de Formación Profesional del sistema educativo podrán autorizar a los centros la oferta de módulos profesionales de menor duración organizados en unidades formativas. En este caso, cada resultado de aprendizaje, con sus criterios de evaluación y su correspondiente bloque de contenidos será la unidad mínima e indivisible de partición.

Disposición adicional única. Implantación de estas enseñanzas.

1. En el curso 2014-2015 se implantará el primer curso del ciclo formativo al que hace referencia el artículo 1 de la presente orden y dejarán de impartirse las enseñanzas de primer curso amparadas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, correspondiente al título de Técnico Superior en Estética.

2. En el curso 2015-2016 se implantará el segundo curso del ciclo formativo al que hace referencia el artículo 1 de la presente orden y dejarán de impartirse las enseñanzas de segundo curso amparadas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, correspondiente al título de Técnico Superior en Estética.

Disposición transitoria única. Efectos retroactivos.

La presente orden surtirá efectos retroactivos a su entrada en vigor, siendo aplicable a partir del inicio del curso académico 2014/2015.

Disposición final única. Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia a 6 de noviembre de 2015.—La Consejera de Educación y Universidades, M.^a Isabel Sánchez-Mora Molina.

ANEXO I
RELACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DEL
CURRÍCULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN ESTÉTICA INTEGRAL Y BIENESTAR

Módulo Profesional: Aparatología estética.
Código: 0744.

Contenidos:

Planificación de la organización de las instalaciones y los equipos electroestéticos:

- Seguridad Eléctrica.
- Sistemas y normas de seguridad eléctrica.
- Resistencia eléctrica del cuerpo humano.
- Requisitos de instalación para aplicar técnicas de emisión de radiación electromagnética:
- Materiales de revestimiento y superficies reflectantes.
- Distribución de la cabina.
- Requisitos de instalación para aplicar técnicas de bronceado.
- Normativa europea, nacional y autonómica sobre aparatos mediante radiaciones ultravioleta.
- Normas sobre aparatología estética:
- Requisitos de los equipos utilizados en electroestética. Requisitos de fabricación.
- Aplicación de medidas de higiene, desinfección y esterilización: aplicación de métodos de limpieza, higiene, desinfección y esterilización para los equipos, materiales y útiles empleados en los procesos de electroestética.
- Criterios de almacenamiento de útiles y accesorios.
- Utilización y almacenamiento del material esterilizado.

Caracterización de los equipos de electroestética:

- Clasificación de las corrientes eléctricas con aplicación en estética: corriente galvánica y corrientes variables.
- Técnicas basadas en la aplicación de corrientes eléctricas con aplicación en estética:
- Corriente galvánica: definición, fundamento científico, efectos fisiológicos, equipos de CG, precauciones y contraindicaciones, aplicaciones en estética (ionización, desincrustación, galvanización y electrolisis).
- Corrientes variables de baja frecuencia: definición, clasificación, efectos fisiológicos, aplicaciones en estética (*electrolifting*, *electrolipolisis*, corrientes excito motrices, gimnasia pasiva isotónica e isométrica y corrientes TENS, entre otras), parámetros, precauciones y contraindicaciones.
- Corrientes variables de media frecuencia: definición, clasificación, efectos fisiológicos, aplicaciones en estética (corrientes interferenciales y corrientes de Kotz, entre otras), indicaciones, precauciones y contraindicaciones.
- Corrientes variables de alta frecuencia: definición, efectos fisiológicos, aplicaciones en estética (corrientes de D, Ansorval, corrientes de diatermia, de onda corta y de diatermia capacitiva), precauciones y contraindicaciones.
- Técnicas basadas en la aplicación de calor y de frío:
- Termoterapia: concepto, efectos fisiológicos, indicaciones, aplicaciones en estética (mantas eléctricas, termóforos y caporal, entre otros), precauciones y contraindicaciones.

- Crioterapia: concepto, efectos fisiológicos, indicaciones, aplicaciones en estética (vendas frías, refrigerador de piedras y equipos de crioterapia, entre otros), precauciones y contraindicaciones.
- Técnicas basadas en la aplicación de radiaciones electromagnéticas:
- Introducción a las radiaciones electromagnéticas: fundamento físico, clasificación y radiaciones electromagnéticas con aplicación en estética.
- Lámpara de Wood: descripción, normas de utilización, indicaciones y precauciones.
- Lámparas solares UVA: radiación solar, equipos emisores de rayos UV, indicaciones, precauciones y contraindicaciones. Normativa legal.
- Láser: características de la radiación láser, tipos de láser, efectos, indicaciones, técnicas de aplicación, dosimetrías, precauciones y contraindicaciones. Seguridad en la aplicación de láser.
- Radiación infrarroja: tipos, aplicación en estética (lámparas y termolipolisis, entre otros), indicaciones, precauciones y contraindicaciones
- Técnicas de mecanoterapia:
- Vibradores: descripción de los equipos, efectos e indicaciones, normas de aplicación y contraindicaciones.
- Ultrasonidos: fundamento físico, equipos generadores de ultrasonidos, efectos e indicaciones, normas de aplicación, precauciones y contraindicaciones.
- Microvibradores de alta frecuencia (*peeling* ultrasónico): fundamento físico, indicaciones, equipos utilizados, normas de seguridad, modo de empleo y contraindicaciones.
- *Brossage*: equipos empleados, efectos, indicaciones, modo de empleo, normas de seguridad y contraindicaciones.
- Compresor: descripción del equipo, pulverizaciones (efectos, indicaciones y modo de empleo) y ventosas (efectos, indicaciones, normas de utilización, precauciones y contraindicaciones).
- Presoterapia: fundamento físico, efectos, indicaciones, técnica de aplicación y parámetros, precauciones y contraindicaciones.
- Vacumterapia y dermoaspiración: fundamento científico, efectos, parámetros, indicaciones, precauciones, contraindicaciones y técnica de aplicación.

Preparación de equipos de electroestética:

- Elección de la técnica de electroestética: criterios de selección.
- Análisis de los equipos.
- Revisión y mantenimiento de las condiciones de seguridad de los equipos.
- Los accesorios.
- Reconocimiento y selección de accesorios, útiles y cosméticos.
- Regulación de parámetros.

Organización de la aplicación de técnicas de electroestética:

- La documentación técnica. Los manuales técnicos. Ficha técnica y consentimiento informado.
- Obtención y gestión de datos del usuario.
- Elaboración del protocolo de ejecución según la técnica electroestética seleccionada.
- Preparación del área de trabajo: preparación del equipo, accesorios y cosméticos necesarios.
- Ajuste de parámetros y dosimetrías.
- Preparación del usuario: acomodación y realización de las operaciones previas.
- Análisis del estado de la piel y posibles alteraciones.
- Ejecución práctica: fases y precauciones:

- Técnicas basadas en corrientes eléctricas.
- Técnicas de aplicación de calor y frío.
- Técnicas basadas en corrientes electromagnéticas.
- Técnicas de mecanoterapia.
- Aparatología combinada. Sinergismo y antagonismo entre las técnicas.
- Retirada de equipos y accesorios.
- Supervisión del proceso y recogida de incidencias.

Caracterización de la nueva aparatología estética:

- Nuevos equipos en estética: técnicas de electroporación, radiofrecuencia y mesoterapia virtual, entre otras
- Análisis de las características: Fundamento científico. Descripción de los equipos. Normas de aplicación y dosimetrías. Efectos e indicaciones, precauciones y contraindicaciones.

Evaluación de riesgos en la aplicación de técnicas de electroestética:

- Principales accidentes en la cabina de electroestética.
- Accidentes producidos por equipos basados en la aplicación de corrientes, por termoterapia y crioterapia, por radiaciones electromagnéticas y mecanoterapia. Prevención de accidentes y forma de actuar frente a los mismos.

Módulo Profesional: Estética hidrotermal.

Código: 0745.

Contenidos:

Organización de las instalaciones, recursos técnicos y profesionales.

- Centros de aplicación de técnicas hidroestéticas: Balnearios: características, entorno balneario y cura balnearia. Centros de talasoterapia. Establecimientos spa.
- Instalaciones generales de los establecimientos hidrotermales: Instalaciones profesionales (áreas individuales y colectivas). Instalaciones complementarias (recepción, vestuarios y almacén, entre otros).
- Diseño y distribución de las instalaciones y recursos técnicos.
- Recursos profesionales de los centros hidrotermales. Organigrama del centro. Formación y funciones de los profesionales de centros hidrotermales. Organización y distribución del trabajo.

Caracterización de los recursos hídricos:

- El agua como fuente de salud y bienestar. Historia del termalismo y la hidroterapia. Actualidad del sector termal, Termalismo (conceptos generales, crenoterapia e hidrología médica, entre otros).
- El agua: estructura y propiedades. Hidrogeología: ciclo del agua. Mecanismo de acción del agua: mecanismos hidroterápicos. Tipos de aguas.
- El agua mineromedicinal. Composición y clasificación. Mecanismo de acción del agua mineromedicinal: mecanismos crenoterápicos, indicaciones en función de su composición. Formas de aplicación del agua mineromedicinal: vía tópica, vía oral (cura hidropínica), vía respiratoria. Aplicaciones en estética.

- Agua de mar. Composición y características (caracteres organolépticos, salinidad, calor específico, punto de congelación, densidad, viscosidad y gases en solución). Mecanismo de acción. Aplicación en estética.

Identificación de las necesidades del usuario en el servicio de hidrotermales:

- Importancia del análisis en tratamientos hidrotermales.
- Reconocimiento de las indicaciones y alteraciones estéticas de interés en la aplicación de técnicas hidrotermales. Contraindicaciones.
- Ejecución práctica de análisis estético: Metodología para el diagnóstico: entrevista, exploración, recogida de datos, ficha técnica e información al cliente.
- Técnicas de aplicación de equipos y medios. Cumplimentación del consentimiento informado y de informes de derivación a otros profesionales. Elaboración de documentos para la detección de necesidades de los usuarios.
- Aplicación de normas deontológicas.

Selección de técnicas de aplicación de agua:

- Técnicas de balneación. Tipos: baños, baños con aditivos, baños con movilización del agua (baños de hidromasaje y baños de burbujas). Mecanismo de acción, efectos, indicaciones, precauciones y contraindicaciones. Instalaciones colectivas para el baño: piscina terapéutica y piscina de relax, entre otras.
- Técnicas de aplicación de agua con presión. Tipos: duchas, chorros a presión y técnicas combinadas (masaje subacuático y masaje bajo ducha). Mecanismo de acción, efectos, indicaciones, precauciones y contraindicaciones. Instalaciones colectivas con presión: jacuzzi y dispositivos para piscinas dinámicas.
- Aplicaciones hidroterápicas parciales. Tipos (abluciones, afusiones, envolturas, compresas y fomentos; baños parciales y cura de Kneipp). Mecanismo de acción, efectos, indicaciones, precauciones y contraindicaciones.
- Antroterapia. Tipos: estufa seca o sauna, termas y estufa o baño de vapor. Mecanismo de acción, efectos, indicaciones, precauciones y contraindicaciones.
- Combinación de técnicas de hidroterapia: circuitos termales.
- Talasoterapia y técnicas asociadas: clima marino, helioterapia y psamoterapia.

Selección de los cosméticos termales:

- Arcillas. Concepto, composición, tipos, propiedades, acciones, técnicas de aplicación, indicaciones y precauciones.
- Peloides: Definición, composición, propiedades, clasificación internacional, acciones, técnicas de aplicación, indicaciones y contraindicaciones. Aguas termales como cosmético: Concepto, acciones y aplicación en estética.
- Parafinas y parafangos: Composición, efectos, modo de aplicación, indicaciones, precauciones y contraindicaciones.
- Vinoterapia, chocolaterapia y otros tratamientos (olivoterapia y cerezoterapia, entre otros). Propiedades, efectos e indicaciones.
- Algoterapia. Algas: composición, tipos, obtención, efectos, indicaciones, contraindicaciones y técnicas de aplicación.
- Otros productos marinos (plancton, cartílago de peces, huevas, ADN marino, polvo de perlas y sales, entre otros).
- Masaje de sales. Definición, composición y Mecanismo de acción. Indicaciones.
- Aromaterapia: aceites esenciales (concepto, composición, obtención, vías de penetración, efectos, forma de aplicación, precauciones y acciones cosméticas).

Aplicación de técnicas hidrotermales:

- Procedimientos de aplicación de técnicas hidrotermales. Ejecución Práctica. Procedimientos de aplicación de Técnicas de balneación: objetivos, medios técnicos, indumentaria, parámetros (temperatura, tiempos y presión, entre otros), secuenciación de la técnica y manipulaciones. Ejecución práctica. Procedimientos de aplicación de técnicas de aplicación de agua con presión: objetivos, medios técnicos, indumentaria, parámetros (temperatura, tiempos y presión, entre otros), secuenciación de la técnica y manipulaciones. Ejecución práctica. Procedimientos de aplicación de técnicas hidroterápicas parciales: objetivos, medios técnicos, indumentaria, parámetros (temperatura, tiempos y presión, entre otros), secuenciación de la técnica y manipulaciones. Ejecución práctica. Procedimientos de aplicación de técnicas de antroterapia: objetivos, medios técnicos, indumentaria, parámetros (temperatura, tiempos y presión, entre otros), secuenciación de la técnica y manipulaciones. Ejecución práctica.
- Procedimientos de aplicación de cosmética termal: objetivos, técnicas de aplicación, secuenciación de la técnica y manipulaciones. Ejecución práctica.
- Tratamientos combinados de técnicas de hidroterapia y cosmética termal. Tipos de tratamientos. Ejecución técnica.
- Protocolos de aplicación de técnicas en circuitos termales: secuenciación y sistema de trabajo.

Organización de la ejecución de protocolos de seguridad e higiene:

- Contaminación bacteriológica del agua. Análisis de las técnicas de tratamiento de aguas usadas en estos centros.
- Higiene de las instalaciones: protocolo de limpieza. Normas de higiene para el usuario y los profesionales.
- Conservación y manipulación de los productos cosméticos.
- Organización del mantenimiento de instalaciones y equipos.
- Gestión medioambiental: ahorro de energía y agua. Gestión de residuos.
- Riesgos laborales en centros hidrotermales. Técnicas preventivas.
- Señalización, emergencias y primeros auxilios.
- Normativa de centros hidrotermales.

Evaluación de la calidad en los centros y servicios hidrotermales:

- Concepto y principios de calidad.
- La calidad en la prestación del servicio.
- Normas de calidad para instalaciones, medios técnicos y productos. Parámetros que la definen.
- Técnicas para medir el grado de satisfacción de la clientela.

Módulo Profesional: Depilación avanzada.

Código: 0746.

Contenidos:

Preparación del entorno de trabajo. Medidas de prevención de riesgos:

- La cabina de depilación: Características y diseño.
 - Los revestimientos.
 - Distribución, iluminación, ambientación y mobiliario.
 - Organización de tareas y recursos.
 - El trabajo en equipo.

- Los servicios de depilación:
 - Clasificación de los métodos de eliminación del vello:
 - por arrancamiento
 - por destrucción de la papila dérmica
 - otros.
 - Estudio de las nuevas tendencias en depilación.
- Gestión de la documentación.
 - Antecedentes estéticos.
 - Ficha técnica de depilación.
 - Informe de derivación a otros profesionales.
 - Consentimiento informado.
- Medidas de prevención de riesgos en las técnicas de depilación mecánica y avanzada:
 - Técnicas de higiene postural en procesos de depilación.
 - Criterios de selección y utilización de las medidas de protección del usuario y del profesional: los EPI.
 - El mantenimiento de equipos.
- Aplicación de las normas de gestión y almacenamiento de residuos
 - Métodos de limpieza, higiene, desinfección y esterilización para los equipos, materiales y útiles empleados en los procesos de depilación.
 - Utilización y almacenamiento del material.
 - Actuación frente accidentes: aplicación de protocolos en caso de accidente.
 - Gestión medioambiental: aplicación de las normas de gestión y almacenamiento de residuos.
- Normativa legal europea, nacional y autonómica sobre aparatología de depilación.

Selección de métodos de depilación mecánica y avanzada:

- Aplicación de protocolos de recepción y atención al cliente: las habilidades sociales para las entrevistas.
- Análisis estético de la piel. Reconocimiento de alteraciones de la piel y pilosas con repercusión en el proceso de depilación.
 - Hirsutismo. Hipertrichosis.
- Determinación de fototipos y foto-etnotipos de piel para la aplicación de técnicas de fotodepilación.
 - Aplicación de técnicas de identificación de demandas y necesidades de los usuarios.
- Criterios de selección del método depilatorio. Indicaciones y contraindicaciones.
 - En función de la zona anatómica que se va a tratar.
 - En función del análisis estético.
 - En función de las necesidades y demandas del cliente.
- Diseño de procedimientos de trabajo de depilación mecánica, eléctrica por inserción folicular, fotodepilación láser y por luz pulsada.

Ejecución técnica de depilación mecánica:

- Preparación de material y de la cabina:
 - Aparatos.
 - Fusores de cera.
 - Útiles y lencería.
 - Criterios de selección y utilización de cosméticos para antes, durante y después de la depilación.

- Preparación y acomodación del usuario.
 - Técnicas previas a la depilación mecánica: preparación de la zona que se va a tratar.
- Ejecución de la técnica indicada.
 - procedimiento de trabajo.
- Secuenciación específica en función de la técnica que se va a aplicar. Depilación con pinzas.
 - Parámetros y realización.
- Depilación con ceras.
 - Realización.
- Cuidados post-depilación.
- Asesoramiento profesional.

Ejecución técnica de depilación eléctrica:

- Preparación de material y de la cabina.
- Equipos empleados en depilación eléctrica.
 - de corriente continua (electrolisis)
 - de corriente variable (termólisis y flash)
 - de corrientes combinadas (*blend*), anaforesis.
 - de alta frecuencia d'Arsonval. Parámetros. Dosimetría.
 - Disposición del mobiliario e iluminación de la zona.
- Material y agujas de depilación
 - Tipos y características.
 - Criterios de selección y utilización.
- Criterios de selección y utilización de cosméticos para antes, durante y después de la depilación.
- Preparación y acomodación del usuario. Material ergonómico.
- Técnicas previas a la depilación eléctrica por inserción folicular: Preparación de la zona que hay que tratar.
- Criterios de selección de productos antisépticos.
- Ejecución de la técnica indicada: selección de los parámetros y dosimetría.
- Secuenciación en función de la técnica que se va a aplicar.
- La canalización de la aguja
 - Ángulo de inclinación.
 - Profundidad.
- Cuidados post-depilación.
 - Importancia del uso del material desechable.
 - Extracción de la aguja en condiciones de seguridad e higiene.

Ejecución técnica de fotodepilación:

- Recomendaciones previas.
- Preparación del material y de la cabina.
- Equipos de foto depilación: láser y luz pulsada.
 - Parámetros.
 - Dosimetría.
 - Aplicaciones bajo supervisión.
 - Cosméticos para antes, durante y después de la depilación: criterios de selección y utilización.
- Preparación y acomodación del usuario.
 - Cumplimentación de la documentación.

- Técnicas previas a la fototermólisis selectiva: Preparación de la zona que se va a tratar.
 - Criterios de selección de productos.
 - Aplicación de medidas de seguridad.
- Ejecución de la técnica indicada:
- Selección de los parámetros y dosimetría.
- Secuenciación específica en función de la técnica que se va a aplicar.
- Aplicación de métodos de refrigeración cutánea.
- Cuidados post-depilación.

Evaluación del servicio de depilación:

- Parámetros que influyen en la calidad del servicio de depilación.
- Análisis de las desviaciones producidas en los tratamientos de depilación mecánica y avanzada.
- Métodos de medida del grado de satisfacción del cliente.
- Aplicación de técnicas de atención a quejas y reclamaciones.
- Medidas correctoras en los procesos de depilación.
- Asesoramiento post-servicio de depilación.

Módulo Profesional: Masaje estético.

Código: 0747.

Contenidos:

Características de las técnicas de masaje:

- Origen, evolución y concepto de masaje: escuelas de masaje y autores. Diferencias entre masaje estético y terapéutico.
- Criterios de clasificación de los masajes en función de: los medios utilizados, efectos, técnica, origen de procedencia, zona de aplicación y alteración, entre otros.
- Tendencias actuales de masaje estético: sueco, quiromasaje, masaje sensitivo (sensorial, integral y californiano), *Sambucy*, *Vogler*, holístico con piedras volcánicas, metamórfico, ayur-veda, *reiki*, masaje gestáltico y otros masajes.
- Maniobras básicas de masaje estético: Clasificación de las maniobras: afluencia, frotación, fricción, presiones, amasamientos, pellizqueos, percusiones y vibraciones. Descripción. Parámetros para la realización de las maniobras: dirección, intensidad, ritmo, número y tiempo. Secuenciación. Técnica de realización.
- Efectos del masaje en el organismo. Indicaciones y contraindicaciones.

Diagnóstico estético en el masaje:

- Análisis de la documentación técnica para masaje. Historial estético, ficha técnica y consentimiento informado.
- Aplicación de técnicas de comunicación con los usuarios y otros profesionales:
- Técnicas para detectar las demandas, necesidades y expectativas del usuario. Comunicación con otros profesionales.
- Aplicación del procedimiento de análisis estético en los procesos de masaje:
- Aplicación de métodos de análisis estético previo al masaje.
- Identificación de la zona que se va a tratar: identificación de alteraciones estéticas o patológicas que influyen en el masaje.
- Precauciones.

- Diseño y elaboración de procedimientos de trabajo de masaje: descripción del proceso. Materiales y medios. Secuenciación y temporalización. Asesoramiento profesional.

Preparación del espacio de trabajo:

- Adecuación de la cabina de masaje:
- Características básicas de la cabina de masaje: condiciones ambientales, temperatura, iluminación, mobiliario y equipamiento. Higiene y mantenimiento.
- Preparación del profesional: Ejercicios preparatorios. Ergonomía. Preparación de las manos. Imagen del profesional. Higiene personal y vestuario.
- Acomodación y preparación del usuario: posiciones anatómicas adecuadas al masaje.
- Cosméticos: criterios de selección para la aplicación del masaje.

Realización de masaje estético manual:

- Protocolo de masaje estético facial: adaptación del protocolo estándar al tipo de masaje. (relajante, reafirmante, circulatorio, preoperatorio, postoperatorio descongestivo y de penetración de productos, entre otros): Finalidad. Características de la técnica. Criterios de selección de las maniobras. Parámetros. Secuenciación. Efectos del masaje en cada zona (reflejos, inmediatos y retardados). Precauciones en caso de alteraciones funcionales y estructurales (acné, alteraciones de las secreciones, cúmulo adiposo localizado, relajación cutánea o muscular y arrugas, entre otras). Ejecución.
- Protocolo de masaje estético corporal: adaptación del protocolo estándar al tipo de masaje. (relajante, reafirmante, circulatorio, descongestivo, tonificante, reafirmante, modelador, preoperatorio, postoperatorio, embarazo y postparto, entre otros): Finalidad. Características de la técnica. Criterios de selección de las maniobras. Parámetros. Secuenciación. Efectos del masaje en cada zona (reflejos, inmediatos y retardados). Precauciones en caso de alteraciones funcionales y estructurales (circulatorias, celulitis, obesidad, relajación cutánea o muscular y tensión muscular localizada, entre otras). Ejecución.
- Zonas corporales que requieren precaución.

Aplicación de técnicas asociadas al masaje:

- Técnicas respiratorias: características, efectos, indicaciones y técnicas de aplicación. Clasificación:
- Respiración diafragmática. Respiración costal. Respiración clavicular. Respiración completa. Respiración rítmica.
- Estiramientos y movilizaciones: técnicas, beneficios, contraindicaciones y precauciones. La posición de las manos.
- Descripción de las posiciones del cliente y del profesional.
- Integración de estas técnicas en el masaje.

Aplicación de técnicas sensoriales:

- Aplicación de aromaterapia en protocolos de tratamientos estéticos y actividades asociadas: Criterios de selección de aceites esenciales y plantas aromáticas. Métodos directos e indirectos de aplicación de productos de aromaterapia en tratamientos estéticos: manual, vaporizadores, soportes impregnados, baños y compresas, entre otros.

- Musicoterapia: la música y la estética: Influencia de la música sobre el organismo. Importancia de la influencia de la música en la ambientación de cabinas profesionales. Tipos de melodías: condicional, relajante, intermedia y estimulante, entre otros. Criterios de selección musical.
- Criterios y parámetros de aplicación de las melodías.
- Aplicación en tratamientos estéticos y actividades asociadas.
- Cromoterapia: Utilización de color con fines estéticos. Efectos e indicaciones. Introducción en protocolos estéticos. Aparatología de cromoterapia. Criterios de selección. Parámetros y técnicas de aplicación de la cromoterapia: ambiental, puntual, barrido y baño.
- Productos cosméticos que asocian color.
- Utilización de accesorios en el masaje:
- Tipos: pindas, piedras y toallas calientes, entre otros.
- Indicaciones.
- Criterios de asociación a tratamientos estéticos.

Aplicación de normas de calidad:

- Parámetros que definen la calidad de los procesos de masaje: calidad en los servicios de masaje estético. Evaluación y control de calidad. Cuestionarios de contraste.
- Desviaciones en la prestación de los servicios de masaje estético.
- Deontología profesional.
- Técnicas de resolución de quejas y reclamaciones.
- Asesoramiento profesional y propuestas de otros tratamientos. Tratamientos estéticos asociados al masaje: electroestética, técnicas cosmetológicas, técnicas hidrotermales, cromoterapia y musicoterapia.

Módulo Profesional: Drenaje estético y técnicas por presión. Código: 0748.

Contenidos:

Diseño de procedimientos de drenaje estético y técnicas por presión:

- El drenaje estético:
- Evolución histórica. Diferencias fundamentales con el masaje clásico. Terminología.
- Líneas divisorias y cuadrantes linfáticos.
- Efectos del drenaje linfático estético sobre los distintos órganos, aparatos y sistemas: inmediatos y retardados, locales y a distancia.
- Indicaciones y contraindicaciones relativas y absolutas del drenaje estético.
- Masajes por presión:
- Clasificación: *shiatsu*, digitopuntura, reflexología, Lomi-Lomi (hawaiano), Thai (tailandés), balinés, zen y otros masajes. Principios básicos. Semejanzas y diferencias.
- Los puntos de energía y zonas reflejas. Métodos de localización y exploración de los canales y puntos energéticos: localización de los puntos de energía o tsubos; las líneas energéticas o meridianos y órganos que le afectan. Métodos de localización y exploración de las diferentes zonas reflejas: rostro, manos, pies, orejas y columna vertebral, entre otras.
- Efectos, indicaciones y contraindicaciones.

- Diseño y elaboración de procedimientos de trabajo en el drenaje estético y técnicas por presión: descripción del proceso, materiales y medios, secuenciación, temporalización y asesoramiento profesional.

Realización del análisis estético:

- Estudio estético en el proceso de masaje:
- Aplicación de métodos de diagnóstico estético previos al masaje. Identificación de la zona que hay que tratar: identificación de alteraciones estéticas o patológicas que influyen en los distintos masajes.
- Toma de datos. Técnicas de comunicación:
- Técnicas para detectar las demandas, necesidades y expectativas del usuario. La ficha técnica. Comunicación con otros profesionales.
- Cumplimentación de la documentación técnica.

Organización del espacio de trabajo:

- Adecuación de la cabina de masaje: Características básicas de la cabina de masaje y técnicas por presión: condiciones ambientales, temperatura, iluminación, mobiliario y equipamiento. Higiene y mantenimiento.
- Preparación del profesional:
- Imagen del profesional: Imagen del profesional. Higiene personal y vestuario. Técnicas de concentración y relajación. Preparación de las manos. Ergonomía. Higiene postural.
- Acomodación y preparación del usuario. Posiciones anatómicas adecuadas al masaje.

Realización de drenaje estético manual:

- Bases fundamentales de la técnica. Pautas de aplicación. Maniobras. Características generales: Tipos: afloraciones, círculos fijos, bombeos, rotatorios dadores, combinados, arrastre y vaciado ganglionar. Aplicación simultánea y alterna. Criterios de selección.
- Parámetros de las diferentes maniobras de DLM: dirección, intensidad de presión, ritmo y tiempo. Criterios de selección. Organización de la ejecución:
- Zonas de tratamientos previos de las diferentes partes del cuerpo en DLM. Maniobras preparatorias y zonales de DLM.
- Procedimiento y secuencia zonal del DLM: orden básico de las secuencias. Precauciones. Contraindicaciones.
- Medidas de precaución en la aplicación.
- Asesoramiento posterior al masaje.
- Aplicación de técnicas de drenaje linfático para tratamientos estéticos post-medicina y cirugía estética: Indicaciones estéticas y efectos del DLM en tratamientos medico-estéticos. Alteraciones post-traumáticas relacionadas con la medicina y la cirugía estética que se pueden tratar con DLM. Indicaciones, precauciones y contraindicaciones relativas o absolutas en la aplicación de estas técnicas. Errores más frecuentes en la realización de DLM.

Ejecución de técnicas de masaje por presión:

- Realización de masajes en zonas reflejas: Maniobras. Características generales. Tipos (presión con pulimento, presión circular y presión puntual, entre otras). Criterios de selección de las maniobras.

- Parámetros que definen los distintos tipos de presiones: dirección, intensidad, forma, tiempo, posiciones (de los dedos, las manos y los antebrazos) y dirección de las líneas.
- Organización de la ejecución. Determinación de la zona de inicio. Determinación y localización de la zona refleja específica que hay que manipular tras el análisis.
- Procedimiento y secuencia de repetición de las maniobras: orden básico de las secuencias.
- Precauciones en la aplicación.
- Asesoramiento posterior al masaje.
- La reflexología podal en los procedimientos estéticos: División zonal del pie: zonas verticales y horizontales, los puntos reflejos y los puntos cruzados.
- Efectos inmediatos y retardados del masaje reflejo sobre distintas zonas del organismo.
- Ejecución de la técnica de reflexología podal con fines estéticos según pautas del masaje reflejo por presión.
- Realización de técnicas de masajes orientales:
- Acomodación: criterios de selección del soporte adecuado (tatami y futón, entre otros).
- Exploración de la zona mediante la observación de puntos clave.
- Selección de las técnicas respiratorias para antes y durante el masaje.
- Maniobras: características generales. Criterios de selección de las maniobras. Las posiciones de los dedos, las manos, los antebrazos y el cuerpo.
- Parámetros que definen los distintos tipos de presiones: dirección, intensidad, tensión, ritmo, tiempo y dirección de las líneas.
- Organización de la ejecución. Determinación y localización de la zona y puntos de tratamiento que hay que manipular tras el análisis. Procedimiento y secuencia de repetición de las maniobras. Precauciones en la aplicación.
- Asesoramiento posterior al masaje. Frecuencia de las sesiones. Valoración de la inclusión de técnicas asociadas.

Control de resultados en los procesos de drenaje estético y técnicas por presión:

- Parámetros que definen la calidad de los procesos de drenaje linfático manual y técnicas por presión:
- Satisfacción del cliente. Evaluación y control de calidad. Cuestionarios de contraste.
- Desviaciones en la prestación de los servicios de drenaje estético y técnicas por presión. Deontología profesional. Resolución de quejas.

Módulo Profesional: Micropigmentación.
Código: 0749.

Contenidos:

Elaboración de documentación:

- Normativa legal vigente: europea, nacional, autonómica y municipal que afecta a los procedimientos de micropigmentación.
- Documentación técnica, legal y comercial.
- Análisis del modelo de consentimiento informado. Datos de identificación. Denominación genérica de la técnica y localización anatómica. Descripción de la técnica. Duración en el tiempo. Información sobre posibilidades de eliminación.

Medidas higiénicas. Medidas previas y posteriores a la realización de la técnica. Posibles complicaciones y precauciones. Contraindicaciones. Presupuesto.

- Acreditación del grado de madurez. Autorización familiar.
- La ficha técnica. Documentos fotográficos. Información comercial del cliente. Registro diligenciado. Documentación de gestión de residuos.
- Acreditaciones mediante certificaciones por organismos homologados: programas de esterilización por servicio técnico competente, programas de desinfección, desinsectación y desratización.
- Gestión de archivos.

Organización de la cabina de micropigmentación:

- Características de las instalaciones:
- Características generales, diseño, materiales de paredes y suelos, iluminación, ambientación y mobiliario.
- Distribución de instalaciones: las áreas de trabajo, recepción y espera.
- Limpieza, desinfección, esterilización y almacenamiento.
- Aseos.
- Equipos e instrumental de uso en micropigmentación. Máquina dermatográfica: características y parámetros (potencia y velocidad). Aguja: tipos y características. Complementos y accesorios auxiliares.
- Seguridad e higiene de instalaciones y equipos:
- Procedimiento de actuación para el mantenimiento e higiene.
- Pautas específicas para la desinfección de lencería y material no desechable.
- Medidas de protección contra riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos del personal aplicador.
- Criterios de selección de métodos de higiene y desinfección antes, durante y después de la aplicación.
- El botiquín.
- Almacenamiento de productos específicos y gestión de residuos.

Diseño de maquillajes correctivos:

- Estudio de la morfología del rostro. Visajismo: análisis y estudio del rostro y técnica de diseño de las correcciones del mismo:
- Teorías de la verticalidad y la horizontalidad.
- El óvalo: geometría, proporciones y líneas. Clasificación y tipos de óvalos.
- Estudio de las facciones del rostro: cejas, ojos, labios, frente, nariz y mentón.
- Estudio de otras zonas corporales susceptibles de ser micropigmentadas:
- Proporciones y simetrías de los senos y areolas mamarias.
- Estudio de la implantación natural del cabello y de las zonas alopecias.
- El color: teoría del color. Teoría de la luz.
- Identificación de las alteraciones cutáneas relacionadas con la micropigmentación.
- Diseño de correcciones. Técnicas de dibujo para las correcciones: línea, forma, volumen y color, pelo a pelo, cejas compactas, técnicas en dos colores y degradados. Diseños en plantillas de las distintas zonas faciales y corporales.
- Aplicación de maquillaje correctivo en la piel: criterios de selección de utensilios y cosméticos. Preparación previa de la piel. Selección de la técnica de dibujo.

Preparación del usuario:

- Información al usuario sobre la técnica de micropigmentación:
- Medidas de atención y comunicación al cliente.
- Datos generales: características de la aplicación y materiales usados.

- Medidas higiénicas.
- Contraindicaciones, advertencias sobre posibles riesgos, alteraciones que no permiten la realización de la micropigmentación, reacciones de la piel a la implantación del pigmento y técnicas de despigmentación: (láser y cirugía, entre otros).
- Técnicas previas a la microimplantación de pigmentos. Determinación y secuenciación: análisis, fotografía previa y diseño de maquillaje correctivo.
- Preparación de la cabina, el material y el equipo.
- Medidas de preparación y protección del usuario. Ergonomía.
- Criterios de elección del color según el análisis previo.

Realización de la micropigmentación:

- Indicaciones y precauciones.
- Pigmentos y colorantes: Características, usos, excipientes, envase y etiquetado.
- Criterios de selección. Colorimetría adaptada a pigmentos para micropigmentación. Reacciones del pigmento frente a diversos agentes externos (láser, radiaciones solares, interacción con cosméticos y medicamentos, entre otros).
- Preparación de mezclas. Criterios de manipulación de pigmentos. Aplicación de la prueba de color pigmento.
- Criterio de selección de agujas.
- Técnicas de micropigmentación. Trazados: rallado, punteado y relleno.
- Parámetros que definen los distintos tipos de trazados: dirección, técnica de movimiento y presión.
- Organización de la ejecución. Determinación de la zona de inicio. Desinfección y anestesia tópica de la zona. Ventajas e inconvenientes. Procedimiento y secuencia de repetición de las maniobras. Precauciones en la aplicación. La técnica del retoque. Complimentación de la documentación y anexos fotográficos iniciales y finales.
- Asesoramiento post-microimplantación.

Calidad del proceso:

- Parámetros que definen la calidad de los procesos de micropigmentación:
- Satisfacción del cliente. Evaluación y control de calidad. Cuestionarios de contraste.
- Desviaciones en la prestación de los servicios de micropigmentación.
- Técnicas para medir el grado de satisfacción y detección de desviaciones en la prestación de los servicios.
- Técnicas de resolución de quejas y reclamaciones.
- Protocolos establecidos y utilización de lenguaje técnico.

Módulo Profesional: Procesos fisiológicos y de higiene en imagen personal. Código: 0750.

Contenidos:

Determinación de las normas higiénicas y sanitarias en procesos de estética:

- Niveles de desinfección:
- Métodos de desinfección y esterilización.
- El área de desinfección de la cabina.

- Protocolos de actuación en la limpieza, desinfección y esterilización de instalaciones, mobiliario, lencería, útiles y accesorios. Condiciones higiénico-sanitarias de los establecimientos de estética.
- Pautas que hay que seguir para la prevención de la contaminación.
- Control de calidad de estos procesos. Cuidados y conservación del material estéril. Agentes contaminantes:
- Clasificación de los microorganismos. Mecanismos de transmisión. Infecciones e infestaciones.
- Sistema de defensa e inmunitario:
- Barreras: defensas externas e internas. Tipos de inmunidad.
- Organización del sistema inmune. Respuesta inmunitaria e inmunidad. Trastornos del sistema inmunitario con repercusión en los procesos de imagen personal: las alergias. Las vacunas. La inflamación.
- Programas de vacunación obligatorios en estética.
- Normativa relacionada con el ámbito de la estética. Legislación higiénico-sanitaria relacionada con estos procesos. Prevención de legionelosis. Condiciones higiénico-sanitarias de los establecimientos de aplicación de tatuajes, micropigmentación y piercing.
- Gestión de los residuos: concepto, tipología y control de residuos.
- EPIs específicos de estética.

Caracterización de la estructura anatómica general del cuerpo humano:

- Estructura general del cuerpo humano. Regiones y zonas corporales. Posiciones anatómicas. Planos y ejes anatómicos. Términos de relación o direcciones en el espacio. Términos de movimiento.
- Antropometría. Forma, aspecto general y proporciones corporales. Constitución del cuerpo: factores que lo determinan (hereditarios y medioambientales).
- Somatotipos o tipos constitucionales. Variables antropométricas: peso, talla, perímetros, pliegues cutáneos y envergadura. Antropometría e imagen personal.

Identificación de pautas nutricionales saludables:

- Los alimentos y sus nutrientes:
- Tipos y función de nutrientes.
- Necesidades y recomendaciones nutricionales e hídricas.
- Tabla de composición de alimentos
- Procesos bioquímicos de la nutrición. La dieta:
- La alimentación equilibrada. Dietas alternativas. La dieta y su relación con la estética. Los alimentos funcionales.
- Fisiopatología estética relacionada con la alimentación:
- Obesidad y delgadez.
- Lipodistrofias.
- Modificaciones en la conducta alimentaria: anorexia y bulimia.
- Desequilibrio de nutrientes y su relación con la piel y sus anexos.
- Anatomía y fisiología del aparato digestivo. Estructura. Análisis del proceso de la digestión. Influencia de las alteraciones del aparato digestivo en los procesos de imagen personal.
- Anatomía y fisiología del aparato respiratorio. Estructura. La respiración: bases fisiológicas. Influencia del aparato respiratorio en los procesos de estética. Técnicas respiratorias y masaje. Alteraciones respiratorias con repercusión en los procesos de estética.
- Anatomía y fisiología del aparato excretor. Estructura. Análisis del proceso de formación de orina. Influencia de las alteraciones del aparato renal y urinario en los procesos de estética.

Relación de los procesos estéticos con el aparato locomotor:

- Ergonomía aplicada a la estética:
- La higiene postural.
- Patología relacionada con la postura corporal en las prácticas estéticas.
- Correcciones posturales.
- Sistema óseo:
- El esqueleto: composición y estructura. El tejido óseo. Funciones de los huesos. Las articulaciones. Clasificación de los huesos.
- La osificación. Control hormonal. Metabolismo del calcio.
- Sistema muscular:
- Los músculos: composición y estructura. Criterios de clasificación de los músculos. Acciones y movimientos musculares. El origen e inserción de los músculos. Tejido muscular. Las fibras musculares.
- Localización de músculos en el cuerpo humano.
- Fisiología muscular: mecanismo de la contracción. Fisiología del movimiento.
- Procesos estéticos relacionados con el aparato locomotor. Patología del aparato locomotor relacionada con la estética.

Caracterización del medio interno y del aparato circulatorio en relación con los procesos estéticos:

- Anatómo-fisiología del aparato circulatorio:
- Ciclo cardíaco.
- Principios fundamentales de la circulación.
- El retorno venoso.
- Parámetros cardíacos.
- Influencia de las patologías en los tratamientos estéticos.
- La sangre:
- El tejido sanguíneo: células y plasma. La hematopoyesis.
- Parámetros sanguíneos.
- Funciones de la sangre.
- La coagulación.
- Influencia de las patologías en los tratamientos estéticos.
- Sistema linfático: anatomía y fisiología:
- Vasos, ganglios, cadenas ganglionares y órganos linfáticos. La linfa.
- Factores que intervienen en la circulación linfática. Influencia del sistema linfático en los procesos estéticos.
- Medio interno:
- Los líquidos corporales: regulación y composición en los distintos espacios. Intercambio capilar.
- Hemodinámica: factores que influyen en la dinámica de los líquidos corporales.
- Influencia de los tratamientos estéticos en el aparato circulatorio:
- Acciones de las técnicas mecánicas, electroestéticas y cosmetológicas. Clasificación de los efectos.
- Influencia de la presión y la temperatura en el sistema vascular.

Reconocimiento de la estructura y función de los sistemas de control e integración:

- Sistema nervioso: organización y estructura:
- Células del sistema nervioso. Los nervios.
- La transmisión neuronal. Los neurotransmisores. Análisis de inhibidores de la transmisión nerviosa en estética (toxina botulínica y pentapéptidos).

- Sistema nervioso autónomo. Concepto de metámera-dermatoma y su relación con los procesos de estética.
- Órganos de los sentidos:
- Los receptores sensoriales: clasificación y mecanismo de respuesta.
- Los sentidos: tipos, anatomía y fisiología. Su influencia en las terapias sensoriales.
- Sistema endocrino:
- Organización glandular.
- Las hormonas. Fisiología hormonal.
- Regulación de la secreción. Influencia de las hormonas en la piel y anexos.

Establecimiento de pautas de asesoramiento en hábitos saludables:

- Concepto de salud.
- Influencia de los hábitos de vida en la imagen personal.
- La prevención primaria como método de promoción de la salud:
- Medidas colectivas: las campañas de promoción de la salud y sus implicaciones en la imagen personal.
- Medidas individuales.
- La repercusión del cáncer y los tratamientos oncológicos en la imagen personal. Etiología. Factores facilitadores y desencadenantes en la aparición del cáncer. El cáncer y los hábitos de vida. Medidas de prevención.
- El envejecimiento corporal:
- Cambios de la figura corporal a lo largo de la vida.
- Fisiología del envejecimiento. Modificaciones en las distintas estructuras corporales. Causas.
- Relación entre el envejecimiento y los estilos de vida.
- El asesoramiento en hábitos saludables:
- Evaluación de los hábitos saludables.
- Recomendaciones sobre alimentación, ejercicio físico, sueño, higiene personal y otros elementos que repercuten en la imagen estética.

Módulo Profesional: Dermoestética.

Código: 0751.

Contenidos:

Gestión de la documentación:

- Documentación utilizada:
- Ficha técnica y comercial del cliente.
- Información técnica de equipos, aparatos y cosméticos utilizados.
- Revistas y libros especializados.
- Documentación on-line.
- Protocolos estandarizados.
- Informes emitidos o recibidos de otros profesionales.
- Manual de técnicas de higiene, desinfección y esterilización.
- Normas deontológicas.
- Documentación generada:
- Antecedentes estéticos, ficha técnica, artística y comercial del cliente.
- Protocolos personalizados.
- Consentimiento informado.
- Informes emitidos a otros profesionales.

- Fichas de evaluación del servicio.
- Documentación suministrada al cliente.
- Sistemas de archivo.
- Normativa legal vigente del sector:
- Protección medioambiental.
- Prevención de legionelosis.
- Control de residuos y emisiones.
- Condiciones higiénico-sanitarias de los establecimientos donde se realizan prácticas de tatuaje, micropigmentación, perforación cutánea y otras técnicas similares de arte corporal.
- Bronceado artificial.
- Legislación sobre cosméticos, útiles y aparatos.
- Acreditaciones de cumplimiento de la normativa vigente.
- Protocolo de calidad:
- Elaboración del plan de calidad.
- Aplicación de los criterios en todas las fases del proceso. Técnicas de corrección de las desviaciones. Tratamiento de quejas, sugerencias y reclamaciones.

Selección de medios y equipos para el análisis facial y corporal:

- Medios y equipos para el análisis facial:
- Descripción, características, normas de utilización, indicaciones, precauciones y criterios de selección.
- Tipos. Lupa. Luz de *wood*. Medidor del grado de hidratación. Sebómetro. Peachímetro. Analizador facial. Microcámara.
- Medios y equipos para el análisis corporal:
- Descripción, características, normas de utilización, indicaciones, precauciones y criterios de selección.
- Tipos. Cinta métrica. Tallímetro. Báscula. Báscula analizadora. Termografía. Medidor del panículo adiposo. Analizador corporal. Equipos informáticos. Otras técnicas no invasivas.
- Mantenimiento, seguridad e higiene en los equipos de análisis.

Caracterización de la piel y sus alteraciones:

- Microscopía del órgano cutáneo:
- Estructura anatómica de la piel: epidermis, dermis e hipodermis.
- Anexos cutáneos: córneos, vasculares, nerviosos y glandulares.
- Fisiología del órgano cutáneo. Queratinización y melanogénesis. Crecimiento y reparación de la piel y anexos. La cicatrización.
- Funciones de la piel: protectora, inmunitaria, termorreguladora, sensorial, metabólica y estética.
- La flora cutánea.
- Aspecto macroscópico de la superficie cutánea. Características externas. El microrrelieve. Propiedades mecánicas.
- Permeabilidad cutánea. Manto hidrolipídico: composición y funciones. Hidratación de la piel.
- Tipología cutánea. Criterios de clasificación. Características fisiológicas y propiedades de los tipos de piel. Estados evolutivos de la piel.
- Alteraciones de la piel:
- Forma y configuración de las lesiones.
- Lesiones elementales: Eritemas, discromías, lesiones eritematosas, pápulas, tubérculos, nódulos, vesículas, ampollas, quistes, pústulas, abscesos, erosiones, ulceraciones, queratosis y esclerosis, entre otras.

- Tumoraciones
- Criterios de clasificación de alteraciones.
- Alteraciones estructurales y funcionales:
- Alteraciones de la queratinización, de la pigmentación, pilosas, de las uñas, vasculares y de la microcirculación.
- Alteraciones de la dermis e hipodermis.
- Alteraciones de las glándulas sudoríparas y sebáceas.
- Los nevos.
- Reacciones irritativas y alergias.
- Infecciones e infestaciones. Microbiología básica: Infección, microorganismos patógenos y oportunistas. Enfermedades de transmisión hemática: Hepatitis y Sida. Microorganismos de transmisión cutánea.
- Alteraciones de manos y pies.
- El envejecimiento. Signos externos. Fases. Cambios anatómicos y fisiológicos corporales y cutáneos. Factores que causan el envejecimiento. Las radiaciones solares y piel.
- Los senos. Anatomía y fisiología de las glándulas mamarias. Cambios fisiológicos. Aspectos estéticos de las mamas. Cuidados.

Aplicación del procedimiento de análisis estético:

- Concepto de análisis estético. Fases del análisis:
- Entrevista.
- Examen visual por observación directa o indirecta.
- La exploración: métodos de exploración. Exploraciones complementarias.
- Relación de las características cutáneas con las alteraciones estéticas.
- Diseño de protocolos de análisis facial.
- Diseño de protocolos de análisis corporal. Estudio por zonas, toma de medidas y valoración global.
- Ejecución del diagnóstico: preparación del área de trabajo, selección de medios y productos, interpretación y toma de datos, cumplimentación de documentación e informe valorativo.

Diseño de procedimientos estéticos de tratamientos faciales y corporales:

- Bases para el diseño de los protocolos de tratamiento estético:
- Elementos: proceso, secuenciación, temporalización, medios técnicos, cosmetológicos y manuales.
- Criterios de evaluación de resultados.
- Fases del protocolo del tratamiento: estudio de la zona, selección y preparación de los medios técnicos, preparación de la piel, núcleo del tratamiento, finalización del tratamiento y asesoramiento profesional.
- Protocolos de los tratamientos faciales:
- Concepto del tratamiento estético facial.
- Fundamentos.
- Fases del tratamiento facial.
- Criterios de clasificación de tratamientos.
- Diseño de los distintos protocolos de tratamientos faciales.
- Protocolos de los tratamientos corporales:
- Concepto del tratamiento estético corporal.
- Fundamentos.
- Fases del tratamiento.
- Criterios de clasificación de tratamientos.
- Diseño de los distintos protocolos de tratamientos corporales.

Determinación de los cuidados estéticos anteriores y posteriores a los tratamientos de medicina y cirugía estética:

- Técnicas faciales médico-estéticas con o sin intervenciones quirúrgicas:
- Tipos. *Peeling* químico. Dermoabrasión. Bótox. Técnicas de relleno. Otras. Descripción.
- Sustancias, materiales y aparatología.
- Relación con los tratamientos estéticos: indicaciones, contraindicaciones y precauciones.
- Técnicas corporales médico-estéticas con o sin intervenciones quirúrgicas:
- Tipos. Lipoescultura. Mesoterapia. Descripción.
- Sustancias, materiales y aparatología.
- Relación con los tratamientos estéticos: indicaciones, contraindicaciones y precauciones.
- Diseño de procedimientos de trabajo de cuidados estéticos anteriores y posteriores a los tratamientos de medicina y cirugía estética.

Diseño de tratamientos estéticos innovadores:

- Análisis del mercado. Medios de información (revistas, Internet). Utilización de las TIC y programas actualizados.
- Innovaciones técnicas, manuales y cosmetológicas en el campo de la estética.
- Análisis de materiales, aparatología y principios activos. Características novedosas.
- Ventajas e inconvenientes de la introducción de nuevos tratamientos.
- Diseño de tratamientos novedosos.
- Valoración de la viabilidad en el campo de la estética.

Módulo Profesional: Cosmética aplicada a estética y bienestar.
Código: 0752.

Contenidos:

Selección de los componentes de un cosmético:

- Concepto de cosmético.
- Composición general: principios activos, excipientes y aditivos.
- Composición cualitativa y cuantitativa.
- Parte externa del cosmético. Elementos: recipientes, envase exterior o embalaje, prospecto y etiqueta. Importancia del diseño para la venta. Etiquetado.
- Sustancias empleadas frecuentemente en los cosméticos: agua, grasas, tensoactivos, extractos vegetales, modificadores del pH, humectantes y modificadores de la viscosidad, entre otros.
- Actuación de los cosméticos sobre la piel: penetrabilidad.

Preparación de cosméticos:

- Sistemas dispersos:
- Homogéneos: disoluciones.
- Heterogéneos: suspensiones, emulsiones, aerosoles, geles y espumas entre otros.

- Las formas cosméticas: tipos y características. Relación de la forma de presentación con el envase.
- El laboratorio cosmético:
- Equipos y material de laboratorio.
- Técnicas empleadas en la preparación de cosméticos.
- Fórmula cosmética: ingredientes y composición cuantitativa. (Código INCI).
- Ejemplos de preparación de cosméticos: emulsiones y geles, entre otros.

Identificación de las líneas cosméticas del mercado:

- Clasificación de los cosméticos: criterios de clasificación. Cosméticos de higiene:
- Concepto de higiene.
- Sustancias limpiadoras: composición, mecanismo de acción y formas de presentación.
- Clasificación: cosméticos limpiadores, tonificantes, exfoliantes y complementarios.
- Cosméticos de hidratación, mantenimiento y protección de la piel. Concepto de hidratación cutánea Principios activos: clasificación, composición, mecanismo de acción y formas de presentación. Los cosméticos solares.
- Cosméticos de tratamiento estético: composición, mecanismo de acción, criterios de clasificación y formas de presentación:
- Cosméticos para el envejecimiento, cosméticos anticelulíticos, reafirmantes y regenerantes.
- Adelgazantes tópicos.
- Antiestrías, cosméticos para alteraciones circulatorias y cosméticos despigmentantes.
- Cosméticos para la eliminación y el camuflaje del vello. Cosméticos para el maquillaje y bronceadores exógenos. Pigmentos y colorantes para micropigmentación.

Cosméticos especiales y componentes innovadores:

- Perfumes: concepto, composición, esencias empleadas en perfumería y tipos. Conservación y manipulación.
- Cosmética de aplicación en electroestética: composición, mecanismo de acción y formas de presentación. Clasificación:
- Cosméticos para técnicas de efecto mecánico: cepillos rotatorios, presoterapia, ultrasonidos y fototerapia, entre otros.
- Cosméticos para técnicas de aplicación de corrientes eléctricas: corriente galvánica, corrientes excitomotrices, alta frecuencia diatermia y depilación eléctrica.
- Cosméticos para técnicas que utilicen radiación electromagnética.
- Cosmética específica para medicina estética: materiales de relleno, bótox y mesoterapia.
- Nutricosmética: componentes principales, efectos e indicaciones, criterios de clasificación y formas de presentación.
- Componentes especiales e innovaciones en cosmética. Principios activos de nueva generación. Vectores cosméticos. Liposomas, nanosomas, ciclodextrinas, microcápsulas y microesponjas.

Organización de los cosméticos en los establecimientos:

- Los establecimientos de venta de cosméticos:

- Tipos de minoristas y características: comercio tradicional (salones de imagen personal, droguerías, perfumerías, distribuidoras, herboristerías, farmacias y parafarmacias), comercio de libre servicio, comercio mixto y detallistas sin tienda.
- El espacio de venta de los cosméticos: criterios de distribución, soportes y mobiliario. La disposición del producto en el lineal.
- Políticas comerciales: marketing mix.
- El espacio de venta de los cosméticos. Concepto y elementos de merchandising. Publicidad.
- Seguridad e higiene de productos cosméticos:
- La rotación del producto.
- Conservación de productos cosméticos: estabilidad y alteraciones de los mismos. Normas de almacenamiento y manipulación.
- Normativa sobre almacenaje y recogida de productos cosméticos contaminados y alterados.
- Aprovisionamiento.
- Las marcas: profesionales y no profesionales. Gamas de cosméticos.
- Legislación sobre productos cosméticos. La reglamentación técnico-sanitaria de productos cosméticos: partes, definiciones, etiquetado, condiciones técnico-sanitarias, prohibiciones, requisitos de información, actuaciones de las administraciones públicas, publicidad, confidencialidad, actividades de fabricación, infracciones y sanciones.

Planificación del asesoramiento cosmético:

- Elementos del plan del asesoramiento: elaboración de protocolos estandarizados:
- Análisis previo de la zona, detección de las necesidades y demandas del usuario. Criterios de selección de cosméticos y sus marcas. Conocimientos técnicos y profesionales del producto. Análisis de las tendencias.
- Técnicas de asesoramiento de productos cosméticos:
- Asesoramiento directo.
- Asesoramiento a través de medios internos y externos.
- Promoción de venta: objetivos y campañas promocionales.
- Las demostraciones técnicas de cosméticos y las ferias de muestra profesionales.
- Revistas profesionales. Estructura y elaboración de artículos profesionales.
- El asesor de venta:
- Fases y técnicas de venta, resolución de quejas y reclamaciones.
- Características del asesor de venta: tipos de vendedores, imagen y profesionalidad.

Módulo Profesional: Tratamientos estéticos integrales.

Código: 0753.

Contenidos:

Implementación de pautas de atención al cliente:

- La atención al cliente. El cliente como centro del negocio. Protocolo de atención en las distintas fases del proceso.
- Imagen y profesionalidad: la imagen personal del profesional como imagen de empresa (higiene, maquillaje, peinados, indumentaria y accesorios, entre otros).

- Los tratamientos integrales como servicios estéticos. Características de los servicios. Tipos de servicios. Pautas de creación de nuevos servicios.
- Aplicación de técnicas de publicidad y promoción de ventas.
- Estrategias comerciales en la venta de tratamientos integrales: fases. Aplicación de técnicas de venta.

Gestión de instalaciones, medios técnicos y materiales:

- La cabina de estética para tratamientos de estética integral:
- Características generales, diseño, materiales, equipos técnicos, iluminación, ambientación y mobiliario. Orden y limpieza.
- La programación de actividades. Control de agenda.
- Logística y almacenamiento. Control de existencias. Criterios para el almacenamiento de cosméticos, útiles y materiales. Ubicación. Condiciones de conservación. Las compras: selección de proveedores. Planificación de las compras.
- Gestión del mantenimiento de equipos técnicos empleados en tratamientos de estética.
- Criterios de selección y aplicación de técnicas para la higiene, desinfección y esterilización de equipos y útiles usados en los tratamientos de estética integral. El área de desinfección.

Realización del análisis estético:

- Documentación técnica:
- Cumplimentación de ficha técnica del cliente. Datos. Confidencialidad. Protección de datos.
- Interpretación de la documentación profesional.
- Archivo o fichero de la documentación. Actualización de la información. Aplicación de tecnologías de la información y comunicación.
- Aplicación de protocolos de acomodación del usuario: recepción, atención y despedida. Actitud profesional.
- Aplicación de técnicas de comunicación. La entrevista. Cuestionarios orales y escritos. Captación de la información del cliente.
- Aplicación de protocolos de técnicas de análisis de alteraciones estéticas: medios técnicos de diagnóstico.
- Análisis estético personalizado para tratamientos de estética integral. Análisis de demandas y expectativas del cliente.

Diseño de tratamientos estéticos personalizados:

- Clasificación de tratamientos: según zona corporal (facial, corporal y senos, entre otras), alteración (deshidratación, flacidez, obesidad, celulitis y acné, entre otras), tipo de piel (seca y grasa, entre otros), efecto deseado (reafirmante, antiestrés y despigmentante, entre otros), situación fisiológica (embarazo, post-parto y envejecimiento, entre otras); aparatología empleada, sexo y marketing (efecto lifting, satén), entre otros.
- Criterios de selección de aparatología empleada en tratamientos estéticos faciales y corporales. Selección de accesorios. Programación.
- Criterios de selección de técnicas manuales empleadas en tratamientos estéticos faciales y corporales.
- Criterios de selección de cosméticos indicados para tratamientos integrales: pautas de preparación y manipulación. Métodos de aplicación.

- Criterios de integración de los medios técnicos, manuales y cosmetológicos. Efectos sumativos: la sinergia. Efectos antagónicos: incompatibilidades entre ellos.
- Protocolos personalizados de tratamientos de estética integral: interpretación de los datos obtenidos del análisis estético y de los informes profesionales. Adecuación las necesidades/demandas y características del cliente. Elementos del protocolo personalizado. Secuenciación de técnicas, número de sesiones, frecuencia y temporalización.

Ejecución de tratamientos estéticos integrales:

- Información técnica al cliente sobre el proceso.
- Técnicas previas: preparación de la zona.
- Organización de la ejecución de tratamientos faciales y corporales personalizados. Particularidades del protocolo personalizado: secuenciación de técnicas, regulación de parámetros y, temporalización.
- Asesoramiento post-tratamiento: pautas de vida saludable, posibles efectos secundarios y precauciones. Pautas de aplicación de cosméticos de uso personal. Recomendaciones.

Planificación de la aplicación de cuidados estéticos anteriores y posteriores a los tratamientos de cirugía y medicina estética:

- Interpretación de informes y prescripción médica.
- Tratamientos y técnicas específicas en cuidados estéticos pre-medicina estética. Tipos (exfoliación, hidratación, regeneración, técnicas para mejorar la elasticidad cutánea y técnicas para mejorar la vascularización, entre otros). Diseño del protocolo personalizado. Indicaciones y contraindicaciones.
- Tratamientos y técnicas específicas en cuidados estéticos postmedicina estética. Diseño del protocolo personalizado. Indicaciones y contraindicaciones.
- Procesos de ejecución de tratamientos y técnicas específicas en cuidados estéticos premedicina estética. Combinación de técnicas manuales, cosmetológicas y electroestéticas. Fases del proceso. Precauciones.
- Procesos de ejecución de tratamientos y técnicas específicas en cuidado postmedicina estética. Combinación de técnicas manuales, cosmetológicas y electroestéticas. Fases del proceso. Precauciones.
- Coordinación con los profesionales del ámbito sanitario.

Valoración de la calidad de los servicios de estética y belleza:

- Principales causas de deficiencias en los servicios estéticos básicos. Técnicas para detectar el grado de satisfacción del cliente.
- Técnicas para corregir las desviaciones producidas en los diferentes servicios de estética y belleza.
- Técnicas de resolución de quejas y reclamaciones.

Módulo Profesional: Formación y orientación laboral.
Código: 0755.

Contenidos:

Búsqueda activa de empleo.

- La formación permanente como vía para el empleo. La Formación Profesional.

- Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del técnico superior en Estética Integral y Bienestar.
- Análisis de los intereses, aptitudes, actitudes y motivaciones personales para la carrera profesional. Especial referencia al ámbito de la estética y el bienestar.
- El mercado laboral en España y en la Región de Murcia. Tendencias: profesiones con demanda y profesiones en receso.
- Itinerarios formativos: fijación de objetivos y medios para alcanzarlos.
- Identificación de los itinerarios formativos relacionados con el técnico superior en Estética Integral y Bienestar.
- Definición y análisis del sector profesional del técnico superior en Estética Integral y Bienestar.
- La búsqueda de empleo:
 - Fuentes de información:
 - Medios de comunicación, bolsas de trabajo, agencias de colocación, empresas de trabajo temporal.
 - Los Servicios Públicos de Empleo. El Servicio Regional de Empleo y Formación de la Comunidad de Murcia (SEF)
 - El trabajo en la Administración Pública. La oferta pública de empleo. El Empleo público en la Unión Europea.
 - Internet como recurso en la búsqueda de empleo.
 - Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo:
 - La Carta de Presentación.
 - El Currículum vitae.
 - La entrevista de selección de personal.
 - Los test y las pruebas de selección.
- Proceso de búsqueda de empleo en empresas del sector.
- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa. Herramientas informativas: Europass, Ploteus, entre otros.
- Valoración del autoempleo como alternativa para la inserción profesional. El autoempleo en el sector.
- El proceso de toma de decisiones.

Gestión del conflicto y equipos de trabajo:

- Equipos de trabajo: concepto y características.
- Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.
- Equipos de trabajo en el sector de la estética y el bienestar según las funciones que desempeñan.
- La participación en el equipo de trabajo. Análisis de los posibles roles de sus integrantes.
- Definición de conflicto: tipos, características, fuentes y etapas.
- Métodos para la resolución o supresión del conflicto: negociación, mediación, conciliación y arbitraje.
- La motivación en los equipos de trabajo. Importancia y técnicas.

Contrato de trabajo.

- El derecho del trabajo. Concepto, objeto, fuentes.
- Intervención de los poderes públicos y agentes sociales en las relaciones laborales:
 - La Administración Laboral: estatal y autonómica.
 - La Jurisdicción Social
 - Agentes sociales: sindicatos y organizaciones empresariales.
- Análisis de la relación laboral individual. Elementos

- Relaciones laborales de carácter especial y actividades excluidas del Derecho Laboral.
- El contrato de trabajo. Concepto, elementos y eficacia. El período de prueba.
- Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.
- Derechos y deberes derivados de la relación laboral.
- Condiciones de trabajo:
 - Tiempo de trabajo: jornada, horarios y períodos de descanso.
 - Salario y garantías salariales.
- El recibo de salarios. Concepto. Elementos que lo integran. Cumplimentación. Cálculo de bases y cuotas de cotización.
- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo. Causas y efectos.
- Representación de los trabajadores.
- La negociación colectiva. Concepto, objetivos e importancia.
- Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del técnico superior en Estética Integral y Bienestar.
- Situaciones de conflicto colectivo, huelga y cierre patronal.
- Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad, beneficios sociales, entre otros.
- Internet como fuente de recursos en materia laboral.

Seguridad Social, empleo y desempleo:

- El Sistema de la Seguridad Social. Concepto y finalidad.
- Estructura del Sistema de la Seguridad Social. Régimen general y regímenes especiales.
- Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.
- La acción protectora de la Seguridad Social. Principales contingencias y prestaciones.
- Concepto y situaciones protegibles por desempleo. Duración y cálculo de prestaciones.
- Internet como fuente de recursos en materia de Seguridad Social.

Evaluación de riesgos profesionales:

- La cultura preventiva en la empresa.
- Trabajo y salud. Valoración de la relación entre trabajo y salud: los riesgos profesionales. Análisis de factores de riesgo:
 - Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
 - Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.
 - Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales. Carga de trabajo, fatiga e insatisfacción laboral.
 - Condiciones de trabajo y riesgos específicos en el sector de la estética y el bienestar.
- La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
- Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgos detectadas.
- Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Otras patologías derivadas del trabajo.
- La siniestralidad laboral en España y en la Región de Murcia.
- Marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales. Ley de Prevención de Riesgos Laborales y principales reglamentos de desarrollo.

Planificación de la prevención de riesgos en la empresa:

- Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- Gestión de la prevención en la empresa. Modalidades de organización preventiva.
- Documentación de la prevención en la empresa.
 - El Plan de prevención de riesgos laborales.
 - La evaluación de riesgos.
 - Planificación de la prevención en la empresa.
 - Notificación y registro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Principales índices estadísticos de siniestralidad.
 - El control de la salud de los trabajadores.
- La gestión de la prevención en una pyme relacionada con una empresa del sector.
- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
- Elaboración de un plan de emergencia en una empresa del sector.
- Representación de los trabajadores en materia preventiva.
- Responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales.

Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:

- Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva. Señalización de seguridad.
- Protocolo de actuación ante una situación de emergencia. Simulacros
- Primeros auxilios: principios básicos de actuación.

Módulo Profesional: Empresa e iniciativa emprendedora. Código: 0756.

Contenidos:

Iniciativa emprendedora:

- La iniciativa emprendedora como motor de la economía. La cultura emprendedora.
- Factores claves de los emprendedores: iniciativa, creatividad, formación, capacidad de colaboración y de asumir riesgos, entre otros.
- La actuación de los emprendedores como empleados de una pyme relacionada con la estética y el bienestar.
- La actuación de los emprendedores como empresarios en el sector de la estética.
- Innovación y desarrollo económico. Emprendedores e innovación en la Región de Murcia. Programas de apoyo.
- Principales características de la innovación en la estética y el bienestar (materiales, tecnología, organización de la producción, etc.).
- El empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.
- Plan de empresa: la idea de negocio en el ámbito de la estética y el bienestar.

La empresa y su entorno:

- Concepto, objetivos y funciones básicas de la empresa.
- La empresa como sistema y organización.
- Cultura y ética empresarial. La imagen corporativa de la empresa.
- La empresa y su entorno: general y específico.

- Análisis del entorno general de una pyme relacionada con la estética y el bienestar.
- Análisis del entorno específico de una pyme relacionada con la estética y el bienestar.
- Relaciones de una pyme de la estética y el bienestar con su entorno.
- Relaciones de una pyme de la estética y el bienestar con el conjunto de la sociedad.
- La responsabilidad social de la empresa. El balance social. Costes y beneficios sociales derivados de la actividad empresarial.
- Balance social de una empresa dedicada al sector de la estética y el bienestar. Principales costes y beneficios sociales que implican.

Creación y puesta en marcha de una empresa.

- La empresa y el empresario. Tipos de empresa.
- Plan de empresa: concepto y contenido.
- La idea de negocio como origen de la actividad empresarial.
- Plan de producción
- Plan de personal: los recursos humanos en la empresa.
- Estudio de viabilidad económica y financiera. Ingresos y costes.
- Fuentes de financiación: propias y ajenas. Ayudas para la creación de empresas. Previsiones de tesorería, cuenta de resultados y balance.
- Viabilidad económica y viabilidad financiera de una pyme relacionada con la estética y el bienestar.
- Elección de la forma jurídica. Modalidades. Criterios de elección. El empresario individual. Las sociedades. Comunidades de Bienes. Las franquicias como opción empresarial.
- Trámites administrativos para la constitución de una empresa. La ventanilla única empresarial. Gestión de ayudas y subvenciones.
- Fuentes de información y asesoramiento para la puesta en marcha de una pyme.
- La fiscalidad en las empresas. Obligaciones fiscales de las empresas. Impuestos que afectan a las empresas: IRPF, Impuesto de Sociedades, IVA y otros. Nociones básicas y calendario fiscal. Obligaciones fiscales de una empresa relacionada con el sector de la estética y el bienestar.
- Plan de empresa: elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones. El Plan de empresa de una pyme relacionada con el sector.

Función administrativa:

- Concepto de contabilidad y nociones básicas. Operaciones contables: registro de la información económica de una empresa.
- Análisis de la información contable.
- Documentos de la gestión administrativa de una empresa: pedido, albarán, factura, letra de cambio, cheque y pagaré, entre otros.
- Obligaciones fiscales de las empresas.
- Gestión administrativa de una empresa de estética y el bienestar.

Módulo Profesional: Formación en centros de trabajo.
Código: 0757.

Contenidos:

Identificación de la estructura y organización empresarial:

- Estructura y organización empresarial del sector de la imagen personal.
- Actividad de la empresa y su ubicación en el sector de la imagen personal.
- Organigrama de la empresa. Relación funcional entre departamentos
- Organigrama logístico de la empresa. Proveedores, clientes y canales de comercialización.
- Procedimientos de trabajo en el ámbito de la empresa. Sistemas y métodos de trabajo.
- Recursos humanos en la empresa: requisitos de formación y de competencias profesionales, personales y sociales asociadas a los diferentes puestos de trabajo.
- Sistema de calidad establecido en el centro de trabajo.
- Sistema de seguridad establecido en el centro de trabajo.

Aplicación de hábitos éticos y laborales:

- Actitudes personales: empatía, puntualidad.
- Actitudes profesionales: orden, limpieza, responsabilidad y seguridad.
- Actitudes ante la prevención de riesgos laborales y ambientales.
- Jerarquía en la empresa. Comunicación con el equipo de trabajo.
- Documentación de las actividades profesionales: métodos de clasificación, codificación, renovación y eliminación.
- Reconocimiento y aplicación de las normas internas de la empresa, instrucciones de trabajo, procedimientos normalizados de trabajo y otros.

Organización de las actividades relacionadas con los servicios estéticos:

- Interpretación de los procedimientos e instrucciones de la empresa.
- La imagen personal como imagen de empresa.
- Manejo de información y documentación utilizada y generada en el proceso comercial.
- Logística y aprovisionamiento de productos y materiales.
- Gestión de ficheros de clientes, productos y proveedores.
- Interpretación de los protocolos de comunicación en todas las fases del proceso.
- Organización de la atención al cliente.
- Interpretación y diseño de protocolos de análisis y tratamiento de la empresa.
- Gestión del mantenimiento de las instalaciones y los equipos utilizados en el establecimiento.
- El trabajo en equipo en los planes de la empresa.

Ejecución de protocolos de tratamientos faciales y corporales:

- Preparación de las instalaciones, equipos y material: los requisitos de seguridad e higiene.
- La acomodación del cliente.
- Establecimiento del tratamiento personalizado.
- Análisis estético.
- Selección de medios y técnicas según protocolo de tratamiento. Operaciones previas.

- Realización de tratamientos faciales o corporales.
- Aplicación de técnicas manuales de masaje o drenaje linfático.
- Aplicación de tratamientos decorativos: las técnicas correctoras.
- Interpretación de los procedimientos estéticos antes y después de tratamientos de cirugía y medicina estética.
- Cumplimentación de la documentación técnica.

Aplicación de técnicas de depilación mecánica y avanzada:

- Higiene y organización del lugar de trabajo antes, durante y después del servicio de depilación.
- Reconocimiento de las características pilosas y de la piel.
- Identificación de la técnica de depilación.
- Selección de los equipos, medios y cosméticos.
- Adopción de medidas de protección del profesional y del cliente.
- Cálculo y ajuste de parámetros en depilación eléctrica y en fotodepilación.
- Aplicación de operaciones de acondicionamiento y de procedimientos de depilación mecánica y de depilación avanzada según instrucciones recibidas.
- Pautas de asesoramiento en los procesos de depilación mecánica y avanzada.
- Adopción de las medidas de higiene, seguridad, prevención de riesgos laborales y de protección ambiental.

Desarrollo y aplicación de procesos de estética hidrotermal y de cosmética termal:

- Identificación de las contraindicaciones a los procesos hidrotermales.
- Procedimiento de recogida de datos.
- Análisis previo. Interpretación de informes de otros profesionales.
- Reconocimiento del proceso y de la secuencia de actuaciones.
- Preparación y acondicionamiento de las instalaciones.
- Selección de medios, técnicas, parámetros y cosméticos termales.
- Información al cliente.
- Técnicas hidroestéticas y cosmética termal.
- Control de los procesos de estética hidrotermal. Parámetros de calidad.
- Planes de higiene y limpieza del área, equipos y lencería.
- Normativa higiénico-sanitaria y de protección ambiental aplicable.

Asesoramiento y venta de productos y servicios estéticos:

- Los productos y servicios de la empresa.
- Identificación de las características del cliente de la empresa.
- El comportamiento profesional: características de un asesor de venta en una empresa de servicio estético.
- Aplicación de las técnicas de venta.
- Identificación de las técnicas de merchandising utilizadas en el local.
- El asesoramiento profesional.
- Resolución de reclamaciones y quejas según el protocolo de la empresa.

ANEXO II

ESTRUCTURA DEL MÓDULO PROFESIONAL DE INGLÉS TÉCNICO PARA ESTÉTICA INTEGRAL Y BIENESTAR, INCORPORADO POR LA REGIÓN DE MURCIA

Módulo Profesional: Inglés técnico para estética integral y bienestar.
Código: M059

INTRODUCCIÓN

Los retos que se derivan de la pertenencia a la Unión Europea y de la globalización del mundo laboral requieren el dominio de una lengua extranjera para asegurar el acceso al mercado de trabajo de los estudiantes de la Región de Murcia en las mejores condiciones posibles. Las relaciones profesionales dentro de esta esfera precisan el dominio de una lengua extranjera como vehículo de comunicación, lo que aconseja la implantación de esta disciplina dentro de los planes de estudio de los ciclos formativos de grado medio y superior.

El módulo profesional Inglés técnico para estética integral y bienestar tiene como referencia las directrices marcadas en el “Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza y evaluación”.

La intención del módulo profesional es permitir a los alumnos utilizar el idioma de manera adecuada tanto en la vertiente oral como en la escrita, en situaciones cotidianas relacionadas con sus necesidades profesionales, en interacción con otros hablantes o en la producción y comprensión de textos, ya sean de interés general o relacionados con su Familia Profesional.

Contribución a las competencias generales y profesionales, personales y sociales del título, y a los objetivos generales del ciclo formativo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias b), k), n), y p) del título y los objetivos generales b), p), y t) del ciclo formativo.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Utilizar la lengua oral para interactuar en situaciones habituales de comunicación y en situaciones propias del sector profesional.

Criterios de evaluación:

- Participar espontáneamente en conversaciones relacionadas con situaciones habituales o de interés así como con situaciones propias de su ámbito profesional.
- Utilizar las estrategias necesarias para resolver las dificultades durante la interacción.
- Identificar elementos de referencia y conectores e interpretar la cohesión y coherencia de los mismos.
- Expresar con fluidez descripciones, narraciones, explicaciones, opiniones, argumentos, planes, deseos y peticiones en cualquier contexto cotidiano.
- Comprender información general e identificar detalles relevantes en mensajes emitidos cara a cara o material emitido por los medios de comunicación sobre temas habituales o de interés personal así como sobre temas propios de su familia profesional siempre que la articulación de la lengua sea clara y relativamente lenta.
- Utilizar los conocimientos adquiridos sobre el sistema lingüístico estudiado tanto en la pronunciación de sus mensajes como en la comprensión de los ajenos.

2. Comprender textos escritos de interés general o relacionados con la profesión.

Criterios de evaluación:

- Encontrar información específica en textos claros y en lengua estándar de un área conocida.
- Comprender la información general y especificar e identificar el propósito comunicativo de textos de diversos géneros.
- Identificar la estructura de la información en los textos técnicos relacionados con su área de trabajo.
- Utilizar el contexto para localizar una información determinada.
- Utilizar fuentes diferentes con el fin de recabar una información necesaria para la realización de una tarea.
- Utilizar los conocimientos adquiridos sobre el sistema lingüístico estudiado para la comprensión de los textos.

3. Escribir textos con fines diversos y sobre temas conocidos y temas relacionados con la profesión respetando los elementos de cohesión y coherencia.

Criterios de evaluación:

- Producir textos continuados y marcar la relación entre ideas con elementos de cohesión y coherencia.
- Utilizar las estructuras y el léxico adecuado en los escritos profesionales: cartas, correos electrónicos, folletos, documentos oficiales, memorandos, respuestas comerciales y cualquier otro escrito habitual en su ámbito laboral.
- Expresar descripciones, narraciones, explicaciones, opiniones, argumentos, planes, deseos y peticiones en contextos conocidos.
- Tomar notas, resumir y hacer esquemas de información leída o escuchada.
- Respetar las normas de ortografía y puntuación.
- Presentar sus escritos de forma clara y ordenada.
- Utilizar los conocimientos adquiridos sobre el sistema lingüístico estudiado para la elaboración de los textos.

4. Valorar la importancia del inglés como instrumento para acceder a la información y como medio de desarrollo personal y profesional.

Criterios de evaluación:

- Identificar y mostrar interés por algunos elementos culturales o geográficos propios de los países y culturas donde se habla la lengua extranjera que se presenten de forma explícita en los textos con los que se trabaja.
- Valorar la lengua extranjera como instrumento de comunicación en los contextos profesionales más habituales.
- Mostrar interés e iniciativa en el aprendizaje de la lengua para su enriquecimiento personal.
- Utilizar las fórmulas lingüísticas adecuadas asociadas a situaciones concretas de comunicación: cortesía, acuerdo, desacuerdo...

Contenidos:

Uso de la lengua oral:

- Participación en conversaciones que traten sobre su área de trabajo o sobre asuntos cotidianos.
- Fórmulas habituales para iniciar, mantener y terminar situaciones comunicativas propias de su familia profesional: presentaciones, reuniones, entrevistas, llamadas telefónicas...
- Identificación de elementos de referencia y conectores e interpretación de la cohesión y coherencia de los mismos.

- Uso adecuado de fórmulas establecidas asociadas a situaciones de comunicación oral habituales o de interés para el alumno.
- Escucha y comprensión de información general y específica de mensajes emitidos cara a cara o por los medios audiovisuales sobre temas conocidos.
- Producción oral de descripciones, narraciones, explicaciones, argumentos, opiniones, deseos, planes y peticiones expresados de manera correcta y coherente.
- Resolución de los problemas de comprensión en las presentaciones orales mediante el uso de estrategias: ayuda del contexto, identificación de la palabra clave, y de la intención del hablante.
- Producción de presentaciones preparadas previamente sobre temas de su Familia Profesional, expresadas con una adecuada corrección gramatical, pronunciación, ritmo y entonación.

Uso de la lengua escrita:

- Comprensión de información general y específica en textos de diferentes géneros sobre asuntos cotidianos y concretos y sobre temas relacionados con su campo profesional.
- Técnicas de localización y selección de la información relevante: lectura rápida para la identificación del tema principal y lectura orientada a encontrar una información específica.
- Uso de elementos lingüísticos y no lingüísticos para la inferencia de expresiones desconocidas.
- Uso y transferencia de la información obtenida a partir de distintas fuentes, en soporte papel o digital, para la realización de tareas específicas.
- Composición de textos de cierta complejidad sobre temas cotidianos y de temas relacionados con su Familia Profesional utilizando el léxico adecuado, los conectores más habituales y las estrategias básicas para la composición escrita: planificación, textualización y revisión.
- Uso de las estructuras y normas de los escritos propios del campo profesional: cartas, informes, folletos, correos electrónicos, pedidos y respuestas comerciales, memorandos, currículum y otros.
- Uso correcto de la ortografía y de los diferentes signos de puntuación.
- Interés por la presentación cuidada de los textos escritos, en soporte papel o digital.

Aspectos socioprofesionales:

- Valoración del aprendizaje de la lengua como medio para aumentar la motivación al enfrentarse con situaciones reales de su vida profesional.
- Interés e iniciativa en la comunicación en lengua extranjera en situaciones reales o simuladas.
- Reconocimiento del valor de la lengua para progresar en la comprensión de la organización empresarial.
- Identificación y respeto hacia las costumbres y rasgos culturales de los países donde se habla la lengua extranjera.
- Uso apropiado de fórmulas lingüísticas asociadas a situaciones concretas de comunicación: cortesía, acuerdo, discrepancia...

Medios lingüísticos utilizados:

- Uso adecuado de expresiones comunes y del léxico propio de la Familia Profesional.
- Uso adecuado de expresiones comunes y del léxico propio asociado a situaciones habituales de comunicación: describir (personas, rutinas, intereses, objetos y lugares), expresar gustos y preferencias, comparar, contrastar y

diferenciar entre datos y opiniones, describir experiencias, costumbres y hábitos en el pasado, expresar procesos y cambios, expresar planes, predecir acontecimientos, expresar obligación y ausencia de obligación, necesidad, capacidad, posibilidad, deducciones a acciones presentes y pasadas, expresar causa, consecuencia y resultado.

- Uso adecuado de elementos gramaticales: revisión y ampliación del uso de los tiempos verbales, usos del infinitivo y el gerundio después de ciertos verbos, preposiciones y como sujeto, *phrasal verbs*, conectores y marcadores del discurso, oraciones temporales y condicionales, revisión del comparativo y superlativo, estilo indirecto, voz pasiva, oraciones de relativo y verbos modales.
- Pronunciación de fonemas de especial dificultad.
- Reconocimiento y producción autónoma de diferentes patrones de ritmo, entonación y acentuación de palabras y frases.

ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para responder a las necesidades comunicativas en lengua extranjera propias del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo deberán considerar las necesidades comunicativas del título al que pertenece este módulo. De modo que el diseño y desarrollo del programa y, en su caso, de los materiales estarán orientados a la finalidad esencial de que los alumnos alcancen los objetivos curriculares previstos en este módulo.

ANEXO III

ORGANIZACIÓN ACADÉMICA Y DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL

| CLAVE/MÓDULO PROFESIONAL | HORAS CURRÍCULO | HORAS SEMANALES | | ECTS (***) |
|--|-----------------|--|--|------------|
| | | PRIMER CURSO | SEGUNDO CURSO | |
| 0744. Aparatología estética | 120 | 3 | | 8 |
| 0747. Masaje estético | 190 | 6 | | 11 |
| 0749. Micropigmentación | 120 | 3 | | 8 |
| 0750. Procesos fisiológicos y de higiene en imagen personal (**) | 125 | 4 | | 8 |
| 0751. Dermoestética | 120 | 3 | | 8 |
| 0752. Cosmética aplicada a estética y bienestar | 160 | 5 | | 9 |
| 0755. Formación y orientación laboral | 90 | 3 | | 5 |
| M059. Inglés técnico para estética integral y bienestar | 90 | 3 | | |
| 0745. Estética hidrotermal | 125 | | 7 | 9 |
| 0746. Depilación avanzada | 125 | | 7 | 8 |
| 0748. Drenaje estético y técnicas por presión | 115 | | 6 | 7 |
| 0753. Tratamientos estéticos integrales | 130 | | 7 | 8 |
| 0756. Empresa e iniciativa emprendedora | 60 | | 3 | 4 |
| 0754. Proyecto de estética integral y bienestar (*) | 30 | | | 5 |
| 0757. Formación en centros de trabajo (*) | 400 | | | 22 |
| Total horas currículum y Total ECTS | 2000 | | | 120 |
| Total horas semanales por curso | | 30 (1º, 2º y 3º trimestres) | 30 (1º y 2º trimestres) | |

(*) Este módulo profesional se desarrolla en el segundo curso del ciclo formativo, en su tercer trimestre.

(**) Módulo profesional transversal a otros títulos de Formación Profesional.

(***) ECTS: Sistema Europeo de Transferencia de Créditos por el que se establece el reconocimiento de créditos entre los títulos de técnico superior y las enseñanzas conducentes a títulos universitarios y viceversa. En los ciclos formativos de grado superior se establecerá la equivalencia de cada módulo profesional con créditos europeos, ECTS, tal y como se definen en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

ANEXO IV

**ESPECIALIDADES Y TITULACIONES DEL PROFESORADO CON
ATRIBUCIÓN DOCENTE EN EL MÓDULO PROFESIONAL INCORPORADO
AL CICLO FORMATIVO POR LA REGIÓN DE MURCIA**

| MÓDULO PROFESIONAL | ESPECIALIDAD DEL PROFESORADO | CUERPO | REQUISITOS |
|---|--|--|--|
| Inglés técnico para estética integral y bienestar | • Asesoría y Procesos de Imagen Personal | • Catedrático/Profesor de Enseñanza Secundaria | Los establecidos para el nivel B2 en el Decreto 43/2015 de 27 de marzo, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se crea la comisión de reconocimiento de niveles de competencia en lenguas extranjeras. Nivel B2 |
| | • Inglés (*) | • Catedrático/Profesor de Enseñanza Secundaria | |

(*) Este profesorado tendrá preferencia a la hora de impartir este módulo.

**TITULACIONES REQUERIDAS PARA IMPARTIR EL MÓDULO
PROFESIONAL INCORPORADO AL CICLO FORMATIVO POR LA REGIÓN
DE MURCIA EN LOS CENTROS DE TITULARIDAD PRIVADA**

| MÓDULO PROFESIONAL | TITULACIONES | REQUISITOS |
|---|---|--|
| Inglés técnico para estética integral y bienestar | • Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes a efectos de docencia | Los establecidos para el nivel B2 en el Decreto 43/2015 de 27 de marzo, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se crea la comisión de reconocimiento de niveles de competencia en lenguas extranjeras. Nivel B2 |
| | • Licenciado en Traducción e Interpretación de la Lengua Inglesa • Licenciado en Filología Inglesa | |

ANEXO V**ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS MÍNIMOS****Espacios:**

| Espacio formativo | Superficie m ² | |
|--|---------------------------|------------|
| | 30 alumnos | 20 alumnos |
| Aula polivalente | 60 | 40 |
| Taller/es de estética | 120 | 90 |
| Laboratorio de cosmetología y perfumería | 90 | 60 |
| Aula taller de estética hidrotermal | 120 | 90 |

Equipamientos mínimos:

| Espacio formativo | Equipamiento |
|-----------------------|--|
| Aula polivalente. | Equipos audiovisuales. Ordenadores conectados en red. Acceso a Internet. Impresora. Escáner. Proyector digital con pantalla. Mobiliario de aula. |
| Taller/es de estética | Servicios auxiliares de agua y energía eléctrica. Suelos, paredes, techos, protección de ventanas y desagües según la normativa técnico-sanitaria vigente. Mesa y sillón para el docente. Tocadores con balda y espejos con luz alrededor. Sillones específicos de maquillaje modificables en altura y con reposacabezas. Camillas de masaje regulables en altura. Sillas. Taburetes con respaldo de altura modificable. Carritos auxiliares con ruedas. Bandejas auxiliares. Equipos para el análisis cutáneo: lupas, luz de wood, medidor de hidratación, sebómetro, microcámara y otros. Equipos para maquillaje: aerógrafo con distintas boquillas y depósitos, programa informático de maquillaje virtual, área de fotografía con iluminación adecuada y cámara de vídeo y fotográfica. Equipos para manicura y pedicura: reposapiés para pedicura, bandejas para pediluvios, cubeta para baño de pies, duchas, pulverizaciones, torno con diferentes fresas, lámpara catalizadora para uñas artificiales y cortadores de <i>tips</i> . Equipos para la depilación mecánica: fusores de cera caliente y templada. Equipos para tratamientos estéticos: aparatos de vapor de ozono, pulverizador y ventosas, equipo de corrientes continuas, variables y de alta frecuencia, peeling |

| | |
|--|--|
| | <p>ultrasónico y calentador de parafina. Equipos para la limpieza y desinfección de útiles, materiales y equipos: esterilizador por radiaciones UVC de calor seco y autoclave. Vitrinas y armarios para los equipos y materiales. Contenedores para material reciclable y contaminante. Botiquín. Almacén. Vestuarios.</p> |
| Laboratorio de cosmetología y perfumería | <p>Servicios auxiliares de agua y energía eléctrica. Mesa y sillón para el docente. Puestos individuales con corriente y mobiliario de laboratorio. Equipos de laboratorio: baño María, balanza, agitador magnético, medidor de pH y otros. Material de laboratorio: vasos de precipitados, pipetas, espátulas, varillas de vidrio y otros. Microscopios y su material auxiliar. Vitrinas y armarios para material y equipos. Hombre clástico y modelos anatómicos.</p> |
| Aula taller de estética hidrotermal | <p>Servicios auxiliares de agua y energía eléctrica. Suelos, paredes, techos, protección de ventanas y desagües según la normativa técnico-sanitaria vigente. Mesa y sillón para el docente. Pizarra. Camillas de masaje regulables en altura. Sillas. Taburetes con respaldo de altura modificable. Carritos auxiliares con ruedas. Bandejas auxiliares. Equipos para el análisis cutáneo: lupas, luz de <i>wood</i>, medidor de hidratación, sebómetro, microcámara y otros. Tribuna de chorros a presión. Sauna/baño de vapor. Ducha masaje. Bañera de hidromasaje y masaje subacuático. Fundidor de parafangos. Calentador de agua. Equipos para la limpieza y desinfección de útiles, materiales y equipos: esterilizador por radiaciones UVC de calor seco y autoclave. Vitrinas y armarios para los equipos y materiales. Contenedores para el material reciclable y contaminante. Botiquín. Almacén. Vestuarios.</p> |